

La CEOE declara la guerra al Impuesto sobre el Patrimonio.

El Correo
10 de febrero de 2021

La organización empresarial española CEOE ha decidido declarar la guerra judicial al Impuesto de Patrimonio, el tributo que grava el ahorro y las propiedades y que España conserva como una auténtica reliquia, pese a que ha sido desterrado de la totalidad de países de la Unión Europea. Los empresarios defienden que **se ha convertido en un impuesto «confiscatorio»** y es precisamente este argumento el que debe servir, aseguran, para que el Tribunal Constitucional ponga punto final a su existencia. El presidente de CEOE, Antonio Garamendi, acompañado por otros representantes de la patronal, se reunió este miércoles en Madrid con el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, para que sea él quien presente la reclamación de inconstitucionalidad.

La mecha que ha encendido el incendio en la CEOE es la Ley de Presupuestos de 2021, que ha introducido dos elementos sustanciales en el Impuesto de Patrimonio. Si hasta ahora **era un tributo «provisional»** que se prorrogaba cada año, ahora pasa a ser indefinido. Pero, además, el Ejecutivo de Pedro Sánchez **ha abierto la puerta a un incremento de la presión fiscal de las grandes fortunas**, al aumentar el tipo máximo de gravamen desde el 2,5% actual hasta el 3,5%.

Aplicar ese nuevo límite superior será una potestad de las comunidades autónomas que, de momento, mantienen su capacidad para manejar a su antojo la tabla de gravamen de este tributo. **Madrid, por ejemplo, concede una exención total**; de ahí que no se pague cantidad alguna por este impuesto en esa comunidad. En el caso del País Vasco hay que contribuir cuando el ahorro neto -valor de las propiedades menos las deudas- supera los 800.000€. La vivienda habitual está exenta en sus primeros 400.000€.

Comerse los ahorros.

El argumento de CEOE es bastante simple: **para pagar el impuesto hay que comerse una parte del patrimonio. Esto es, de los ahorros del contribuyente.** Así, en el documento entregado al Defensor del Pueblo, los empresarios argumentan que en la actualidad la rentabilidad de cualquier activo está bajo mínimos. Los tipos de interés tienen ya niveles cercanos al cero o son negativos; la crisis ha derrumbado la cotización de los valores bursátiles y buena parte de las inversiones corren el peligro de perderse.

Por si fuera poco, esgrimen, los activos inmobiliarios también han vuelto a depreciarse cuando ni siquiera habían recuperado el valor previo a la crisis que se desató en 2008. Y en ese contexto, concluyen, **lo normal es que el contribuyente se vea obligado a liquidar todos los años una parte de su patrimonio para abonar el impuesto.**

Antonio Garamendi señaló este miércoles que **es un tributo que grava unos bienes que «ya han pagado impuestos»**, bien en el IRPF o en Sucesiones en el caso de que sean heredados. Por otra parte, el presidente de la patronal vasca Confebask, Eduardo Zubiaurre, indicó que **«el Impuesto de Patrimonio penaliza a unos ahorradores e inversores** que, en muchos casos, ya hacen una importante aportación a la sociedad invirtiendo en empresas fuertes y competitivas». Zubiaurre recordó que Patrimonio «recauda muy poco en Euskadi y apenas supone el 1,2% del total -177 millones de euros el pasado año-, pero expulsa a contribuyentes con talento profesional e impide crear entornos fiscales atractivos para el emprendimiento y para la inversión».